



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

Calendario oficial 2017
Días de Descanso Obligatorio.

Para los Empleados de la Fiscalía General del Estado de Veracruz

Con fundamento en la Ley Federal del Trabajo, las Condiciones Generales del Trabajo para la Fiscalía General del Estado Vigentes en el Periodo 2015-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Mes	Días	Celebración	Fundamento
Enero	1 2-4 9-27	Año Nuevo Continuación de Vacaciones de Invierno 2016 Vacaciones de invierno 2do. Periodo de 2016	Art. 74 de la Ley Federal del Trabajo Art. 52 y 53 de la Ley Estatal de Servicio Civil del Estado de Veracruz. (Aplicado Supletoriamente)
Febrero	6 27-28	Conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.(Primer Lunes de Febrero) Carnaval del Puerto de Veracruz. (solo empleados de Veracruz, Xalapa, Boca del Rio y Medellín)	Art. 74 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 52 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz. Calendario Oficial 2017 Establecido por el Lic. Pedro Manterola Sainz, Secretario de Gobierno. Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Fecha 5/01/2016.
Marzo	20	Conmemoración del Natalicio de don Benito Juárez.	Art. 74 de la Ley Federal del Trabajo Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Fecha 5/01/2017.
Abril	13-14	Jueves y Viernes Santos	Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Fecha 5/01/2016.
Mayo	1 5 10	Día del Trabajo Aniversario de la Batalla de Puebla Días de las Madres	Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Fecha 5/01/2017.
Julio	14-31	Vacaciones de Verano 1er. Periodo (Al personal de nuevo ingreso le serán concedidas cuando hayan cumplido con más de seis meses de trabajo ininterrumpido)	Art. 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz. (Aplicado Supletoriamente). Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Fecha 5/01/2017.
Agosto	1-4 15-31	Continuación de vacaciones de verano 1er. Periodo. Vacaciones de Verano 2do. Periodo.	Art. 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz. (Aplicado Supletoriamente).
Septiembre	1 15 16	Continuación de Vacaciones de Verano 2do. Periodo. Aniversario de inicio de la Independencia Nacional Aniversario del inicio de la Independencia Nacional.	Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Fecha 5/01/2017. Art. 74 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 52 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz.
Octubre	12 21	Día de la Raza Día del Empleado	Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Fecha 5/01/2017. Negociaciones Sindicales
Noviembre	1y2 20	Día de Muerto Conmemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.	Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de fecha 5/01/2017. Art. 74 de la Ley Federal del Trabajo
Diciembre	14-30 25	Vacaciones de invierno 1er. Periodo. (Al personal de nuevo ingreso le serán concedidas cuando haya cumplido con más de seis meses de trabajo ininterrumpido Navidad	Art. 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil. (Aplicado Supletoriamente) Art. 74 de la Ley Federal del Trabajo
Enero 2018	1 2-5 15-31	Año Nuevo Continuación de las Vacaciones de invierno del 1er. Periodo. Vacaciones de Invierno 2do. Periodo.	Art. 74 de la Ley Federal del Trabajo Art. 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil. (Aplicado Supletoriamente)
Febrero 2018	1-2	Continuación de Vacaciones de Invierno 2do. Periodo.	

Fundamento Legal Art. 455 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- La Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, podrá optar por la aplicación escalonada de los periodos vacacionales y otorgar días a cuenta de vacaciones de los periodos de verano e invierno, si lo consideran pertinente.
- Se otorgará un día, dentro del periodo que comprende del 2 de mayo al 30 de julio del 2017, al trabajador sindicalizado que desfile el primero de mayo, considerando los criterios de los permisos económicos establecidos en las condiciones generales del trabajo.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707.
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01 (228) 841.61.70.
Xalapa, Veracruz